

I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

REF: Aprueba convenio de colaboración entre SEREMI de Vivienda y Urbanismo y la Ilustre Municipalidad de Coihueco.

DECRETO N°: 395

COIHUECO, 27 FNE. 2011

VISTOS:

1. D.F.L N° 1 del Ministerio del Interior. Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006.
2. Sentencia de proclamación de Alcalde N° 13 de fecha 01 de 12 de 2008, que proclama Alcalde de la Municipalidad de la comuna de Coihueco.

CONSIDERANDO

1. Ord. N° 2769, de fecha 07 de diciembre de 2010, que informa la implementación de apoyo MINVU a Municipios en tareas de reconstrucción.
2. Convenio de colaboración de fecha 30 de diciembre de 2010, entre SERVIU región del BIO- BIO y la I. Municipalidad de Coihueco.
3. Resolución Exenta N° 50 de fecha 12 de enero de 2011, del MINVU que aprueba convenio de colaboración.
4. D.A. N° 51 de fecha 04-01-2011 que designa Secretaria Municipal (s).

DECRETO:

- 1- Apruébese en todas sus partes Convenio de Colaboración, indicado en el punto N° 2 del considerando, suscrito entre la SEREMI de Vivienda y Urbanismo región del BIO-BIO y la I. Municipalidad de Coihueco, cuyo objetivo es apoyar la gestión del Municipio en el proceso de reconstrucción de la comuna, producto de la catástrofe del 27 de febrero de 2010; cuyo texto se entiere parte integrante del presente Decreto, para todos los objetos pertinentes.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



MÓNICA CIFUENTES CANALES
SECRETARIA MUNICIPAL(s)



ARNOLDO JIMÉNEZ VENEGAS
ALCALDE

AJV/ORL/IFF/eff

DISTRIBUCION
Alcaldía
Oficina Vivienda
Archivo.